INFORME DE GESTIÓN
CONTRATO No. CD-08-2025-2830
UN QUINTO INFORME AL 31 DE AGOSTO DE 2025

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO: PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
NOMBRE: ALEXANDER
APELLIDOS: VIZCAINO LASCANO
EPS: SURA
FONDO DE PENSIÓN: PROTECIÓN

Obligación Contractual	Producto
1. Brindar asesoría jurídica a la supervisión de los contratos celebrados para la implementación de la Política pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.	Brindé asesoría jurídica al Programa de Primera Infancia realizando solicitudes a los contratistas que operan la atención, para que aportaran la siguiente información: - En la revisión de soportes correspondientes, a la nómina y seguridad social del talento humano adscrito al operador FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD del convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, los cuales fueron enviados el día 20 de agosto 2025. - En la revisión de documentos del talento humano contratado, para verificar que cumple con los requisitos para ejercer en el cargo de acuerdo con la guía operativa V1, adscritos a un operador perteneciente al convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, en el mes de agosto 2025. - En la revisión de servicios públicos de los operadores del convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, en el mes de agosto 2025.
2. Brindar apoyo al supervisor de los contratos en la elaboración de solicitudes de información y/o requerimientos por el posible incumplimiento de obligaciones contractuales a las Entidades Administradoras del Servicio encargadas de operar la atención del Programa de Primera infancia.	Bridé apoyo en la elaboración de solicitudes de información relacionadas con los siguientes temas: - Estrategias interinstitucionales. - Solicitud del envío de soportes no suministrados en la revisión de perfiles 1 de las EAS FUNDACIÓN EDUCANDO A LA NIÑEZ del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025.

	- Solicitud de información para el envío de soportes dejados de presentar de la ejecución contractual, por parte de las EAS del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025. - Solicitud de información por denuncias del talento humano. - Solicitud de información correspondiente a los certificados y autorizaciones de inhabilidades y delitos sexuales de los operadores del convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, en el mes de agosto 2025. Brindé apoyo en la elaboración y proyección de requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales en lo que tiene que ver con: - Denuncias presentadas ante el Distrito de Barranquilla. - Requerimiento relacionado con la atención de usuarios. - Por alertas tempranas. - Por resultado de llamadas de entrega de Raciones Para Preparar. - Por talento humano con títulos no contemplados en los cargos y/o roles del manual operativo modalidad familiar – v7 y guía operativa del servicio centro de desarrollo infantil – v1. - Por visitas realizadas por el grupo de apoyo al supervisor del contrato a las sedes de los operadores del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, en el mes de agosto 2025.
3. Brindar acompañamiento jurídico a los supervisores de los contratos en las actividades y/o acciones implementadas para la ejecución Programa de Primera Infancia de la Secretaría Distrital de Gestión Social.	Brindé acompañamiento jurídico en el seguimiento y control a las diferentes matrices de verificación de perfiles, ejecución y subsanación, de las novedades encontradas en la supervisión contractual en el Convenio Interadministrativo No. 08002902025 del mes de agosto 2025.
4. Apoyar en las actividades adelantadas desde la Secretaría Distrital de Gestión Social en la gestión intersectorial que se adelanta en el marco de la Política Pública de Primera Infancia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.	Apoyé en la actividad realizada de intersectorialidad, correspondiente a tamizajes del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025.

5. Brindar asesoría jurídica en las reuniones programadas para la ejecución del Programa Primera Infancia y la implementación de la Política Pública de primera infancia en el Distrito de Barranquilla.	Brindé mi apoyo jurídico al Programa de Primera Infancia en convocatoria reunión con Entidad Administradora del Servicio FUNDACION SEMILLAS DEL SUR, en la cual se exponía al contratista las acciones y/o planes de mejoras a implementar, y los soportes que deben ser presentados para subsanar pendientes durante la ejecución contractual en el mes de agosto 2025.
6. Brindar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y Post-contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia.	Brindé asesoría en la parte jurídica con respecto a la elaboración de solicitudes formales a los operadores vinculados al Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025.
7. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, las relacionadas al programa de Primera Infancia y las que sean determinadas por el supervisor.	Cumplí con las actividades desarrolladas en el acompañamiento de comedores comunitarios realizado en el barrio la cangrejera el día 23 de agosto 2025. Cumplí con las actividades desarrolladas en el acompañamiento de evento “Veo Veo” en la semana de la Primera Infancia, organizado en la fábrica de la cultura el día 26 de agosto 2025. Cumplí con las actividades en las diferentes reuniones programas por el grupo de apoyo al supervisor del contrato.



_____

Alexander Vizcaino Lascano
CC: 72.219.178 de Barranquilla.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS.

Acompañamiento evento veo veo fábrica de la cultura



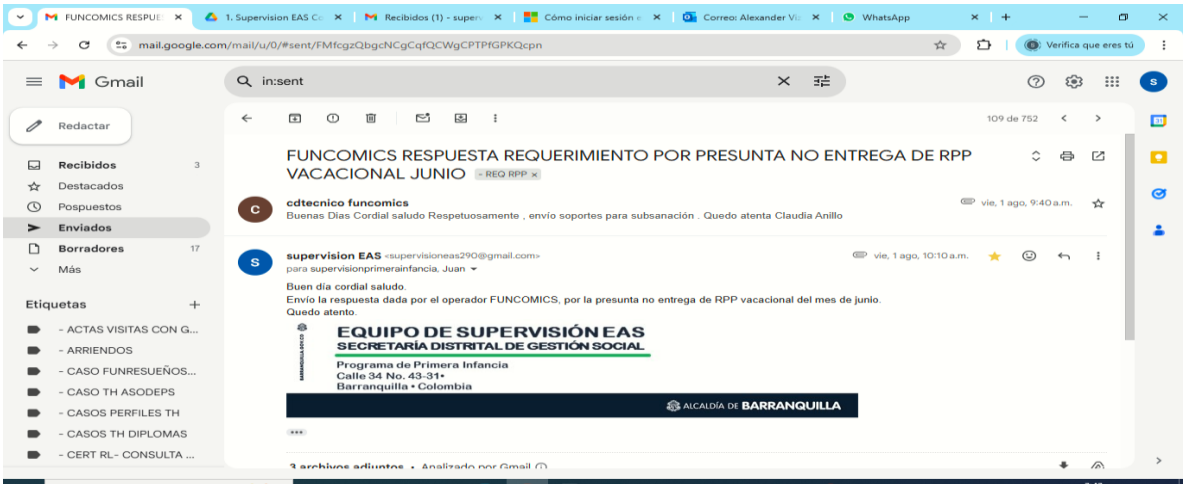
Acompañamiento comedor comunitario barrio la Cangrejera

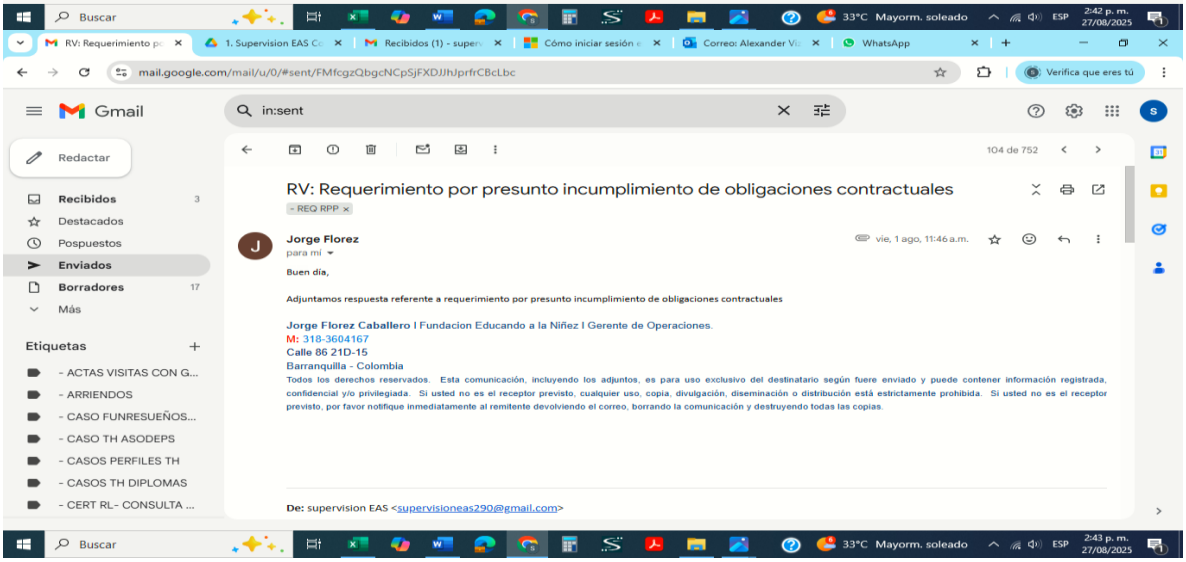


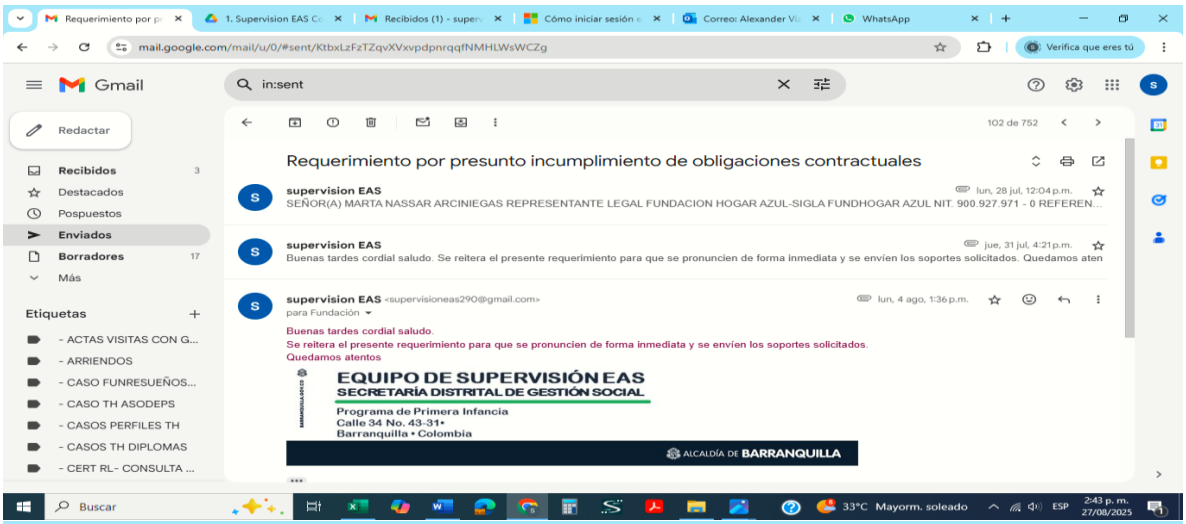
Acompañamiento en intersectorialidad proceso de tamizaje

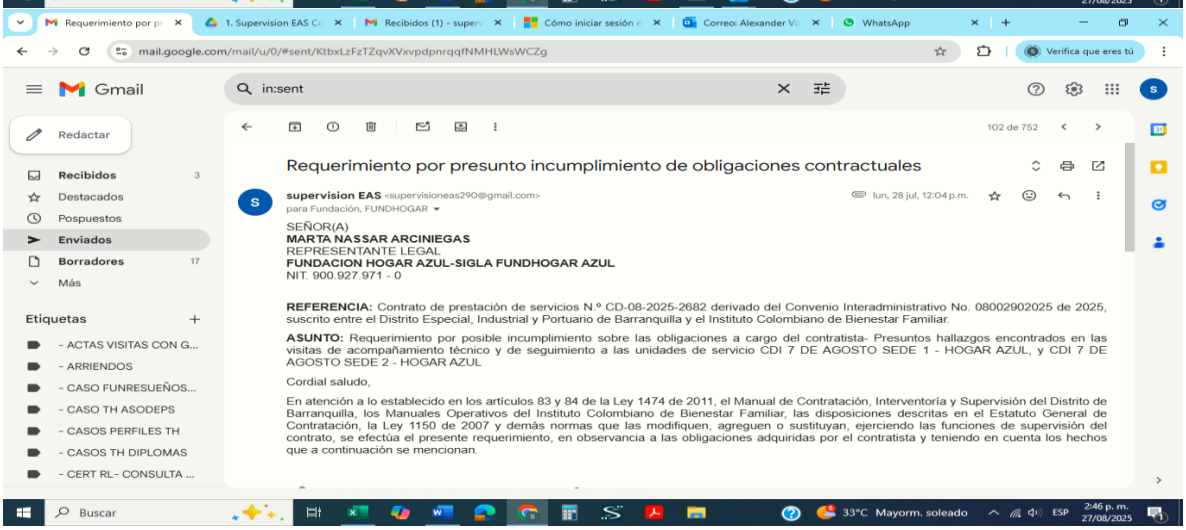


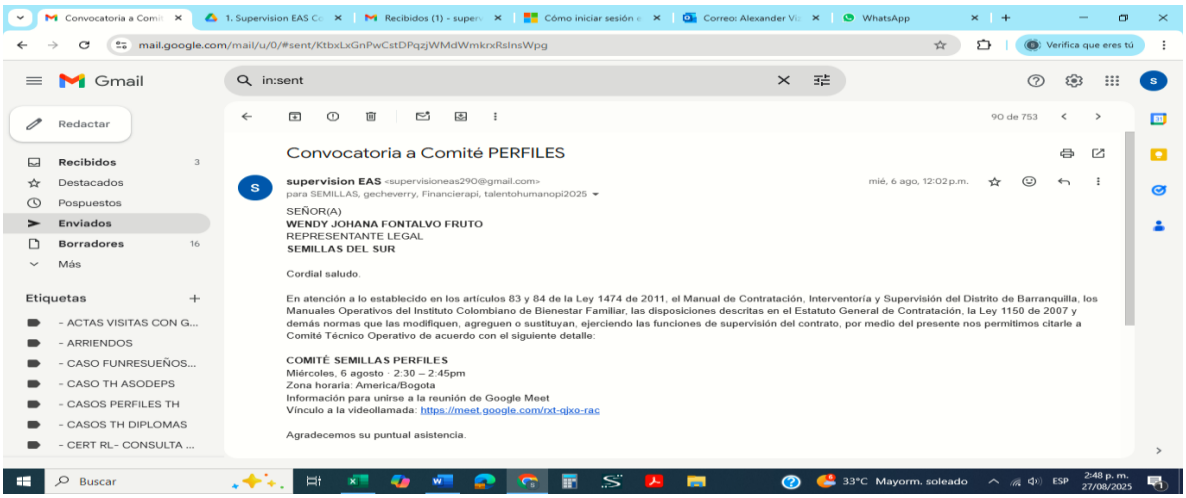
Evidenciar correos enviados.

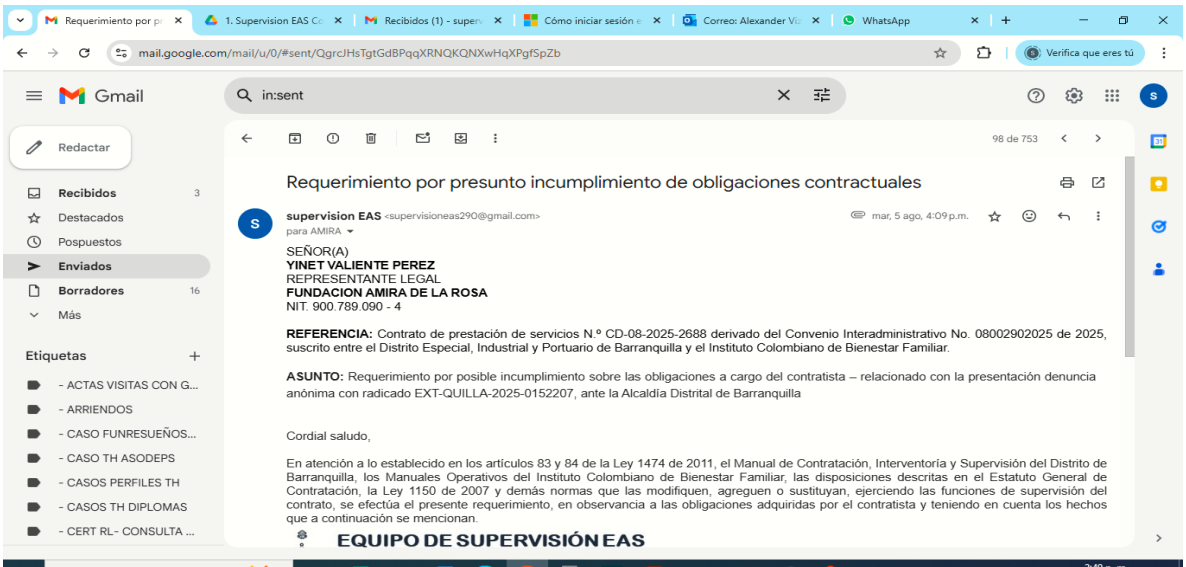





Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales
supervision EAS
SEÑOR(A) MARTA NASSAR ARCINIEGAS REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION HOGAR AZUL-SIGLA FUNDHOGAR AZUL NIT. 900.927.971 - 0 REFEREN...
lun, 28 jul, 12:04 p.m.
supervision EAS
Buenas tardes cordial saludo. Se reitera el presente requerimiento para que se pronuncien de forma inmediata y se envíen los soportes solicitados. Quedamos aten
jue, 31 jul, 4:21 p.m.
supervision EAS <supervisioneas290@gmail.com>
para Fundación
lun, 4 ago, 1:36 p.m.
Buenas tardes cordial saludo.
Se reitera el presente requerimiento para que se pronuncien de forma inmediata y se envíen los soportes solicitados.
Quedamos atentos
EQUIPO DE SUPERVISIÓN EAS
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL
Programa de Primera Infancia
Calle 34 No. 43-31•
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA


Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales
supervision EAS <supervisioneas290@gmail.com>
para Fundación, FUNDHOGAR
lun, 28 jul, 12:04 p.m.
SEÑOR(A)
MARTA NASSAR ARCINIEGAS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION HOGAR AZUL-SIGLA FUNDHOGAR AZUL
NIT. 900.927.971 - 0
REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios N.º CD-08-2025-2682 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
ASUNTO: Requerimiento por posible incumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista- Presuntos hallazgos encontrados en las visitas de acompañamiento técnico y de seguimiento a las unidades de servicio CDI 7 DE AGOSTO SEDE 1 - HOGAR AZUL, y CDI 7 DE AGOSTO SEDE 2 - HOGAR AZUL
Cordial saludo,
En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos que a continuación se mencionan.


Convocatoria a Comité PERFILES
supervision EAS <supervisioneas290@gmail.com>
para SEMILLAS, gecheverry, Financierapi, talentohumanopi2025
mié, 6 ago, 12:02 p.m.
SEÑOR(A)
WENDY JOHANA FONTALVO FRUTO
REPRESENTANTE LEGAL
SEMILLAS DEL SUR
Cordial saludo.
En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, por medio del presente nos permitimos citarle a Comité Técnico Operativo de acuerdo con el siguiente detalle:
COMITÉ SEMILLAS PERFILES
Miércoles, 6 agosto · 2:30 – 2:45pm
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse a la reunión de Google Meet
Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/rxt-qjxo-rac
Agradecemos su puntual asistencia.



Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales

supervision EAS <supervisioneas290@gmail.com> mar, 5 ago, 4:09 p.m.
para AMIRA

SEÑOR(A)
YINET VALIENTE PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION AMIRA DE LA ROSA
NIT. 900.789.090 - 4

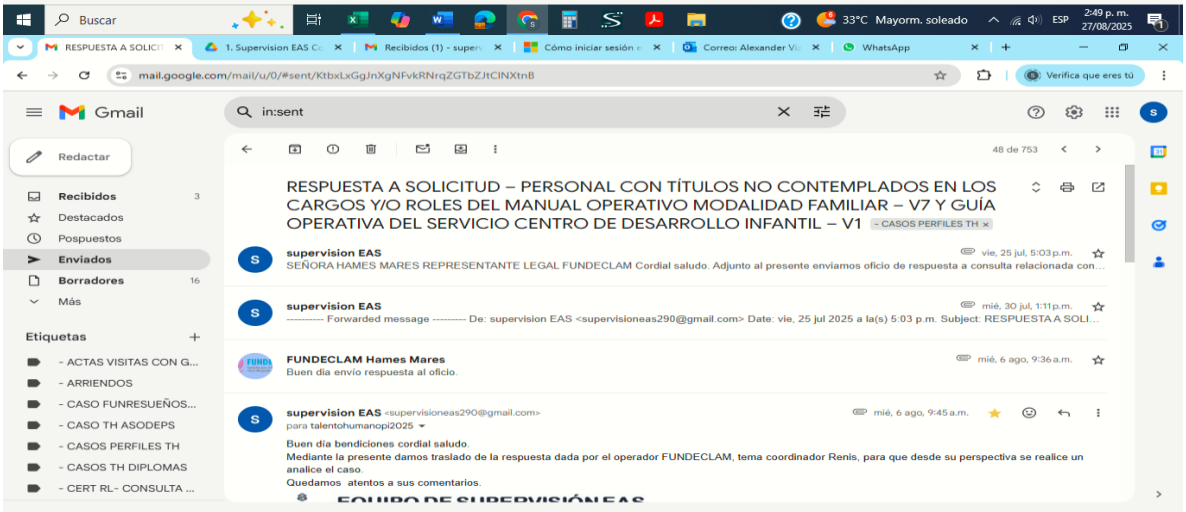
REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios N.º CD-08-2025-2688 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: Requerimiento por posible incumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista – relacionado con la presentación denuncia anónima con radicado EXT-QUILLA-2025-0152207, ante la Alcaldía Distrital de Barranquilla

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos que a continuación se mencionan.

EQUIPO DE SUPERVISIÓN EAS



RESPUESTA A SOLICITUD – PERSONAL CON TÍTULOS NO CONTEMPLADOS EN LOS CARGOS Y/O ROLES DEL MANUAL OPERATIVO MODALIDAD FAMILIAR – V7 Y GUÍA OPERATIVA DEL SERVICIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – V1 - CASOS PERFILES TH

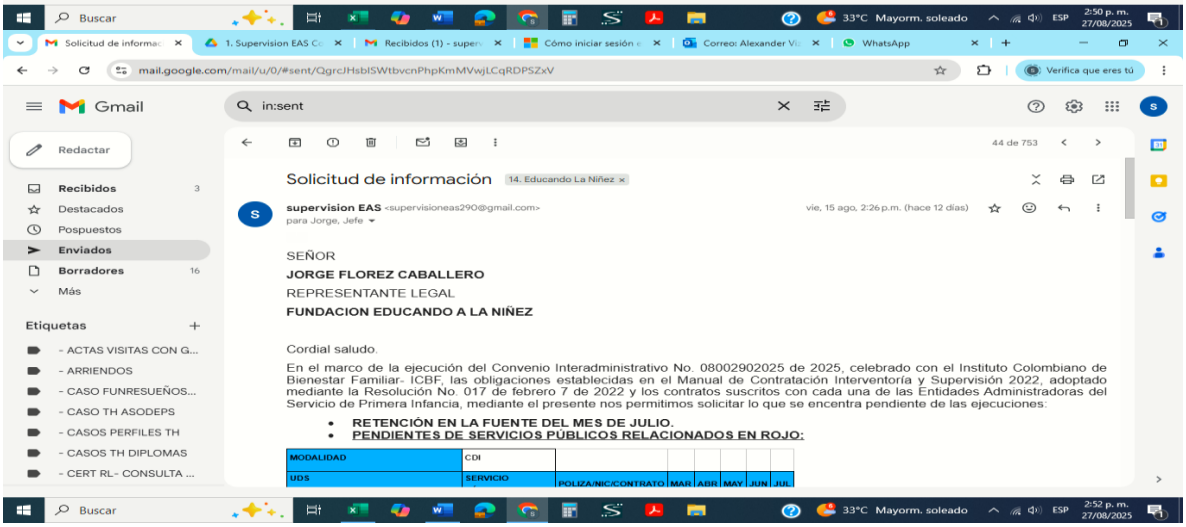
supervision EAS vie, 25 jul, 5:03 p.m.
SEÑORA HAMES MARES REPRESENTANTE LEGAL FUNDECLAM Cordial saludo. Adjunto al presente enviamos oficio de respuesta a consulta relacionada con...

supervision EAS mié, 30 jul, 1:11 p.m.
---------- Forwarded message --------- De: supervision EAS <supervisioneas290@gmail.com> Date: vie, 25 jul 2025 a la(s) 5:03 p.m. Subject: RESPUESTA A SOLI...

FUNDECLAM Hames Mares mié, 6 ago, 9:36 a.m.
Buen dia envío respuesta al oficio.

supervision EAS <supervisioneas290@gmail.com> mié, 6 ago, 9:45 a.m.
para talentohumanopi2025

Buen día bendiciones cordial saludo.
Mediante la presente damos traslado de la respuesta dada por el operador FUNDECLAM, tema coordinador Renis, para que desde su perspectiva se realice un analice el caso.
Quedamos atentos a sus comentarios.



Solicitud de información 14. Educando La Niñez

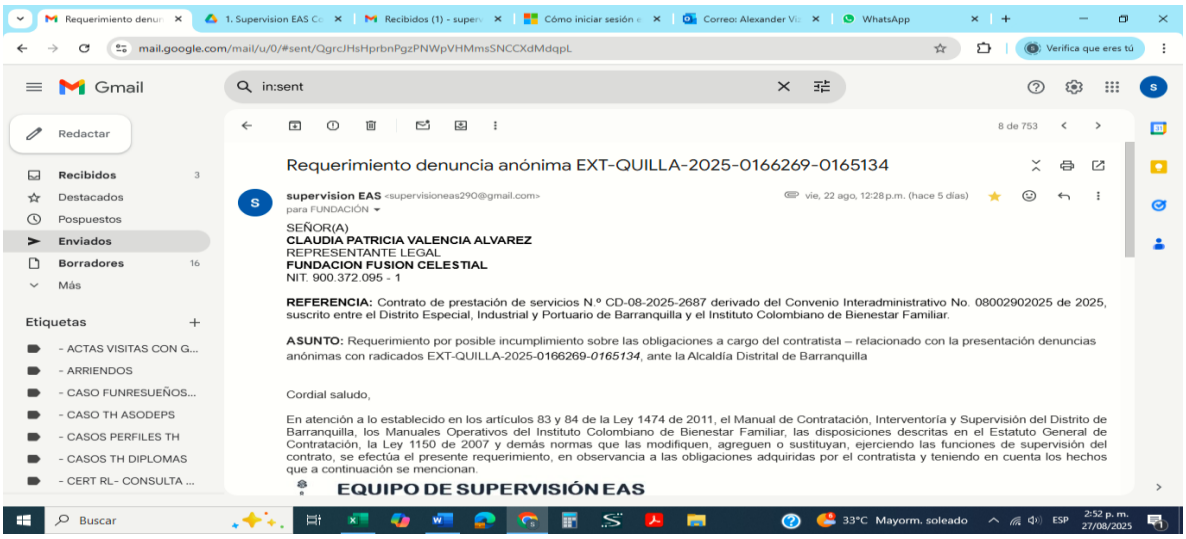
supervision EAS <supervisioneas290@gmail.com> vie, 15 ago, 2:26 p.m. (hace 12 días)
para Jorge, Jefe

SEÑOR
JORGE FLOREZ CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION EDUCANDO A LA NIÑEZ

Cordial saludo.
En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación Interventoría y Supervisión 2022, adoptado mediante la Resolución No. 017 de febrero 7 de 2022 y los contratos suscritos con cada una de las Entidades Administradoras del Servicio de Primera Infancia, mediante el presente nos permitimos solicitar lo que se encentra pendiente de las ejecuciones:

- **RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL MES DE JULIO.**
- **PENDIENTES DE SERVICIOS PÚBLICOS RELACIONADOS EN ROJO:**

MODALIDAD	CDI						
UDS	SERVICIO	POLIZA/NIC/CONTRATO	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL


Requerimiento denun
1. Supervision EAS Co
Recibidos (1) - super
Cómo iniciar sesión e
Correo: Alexander Vi
WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsHprbnPgzPNWpVHMmsSNCCXdMdqpL
Verifica que eres tú
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 3
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 16
Más
Etiquetas
- ACTAS VISITAS CON G...
- ARRIENDOS
- CASO FUNRESUEÑOS...
- CASO TH ASODEPS
- CASOS PERFILES TH
- CASOS TH DIPLOMAS
- CERT RL- CONSULTA ...
8 de 753
Requerimiento denuncia anónima EXT-QUILLA-2025-0166269-0165134
supervision EAS <supervisioneas290@gmail.com>
para FUNDACIÓN
vie, 22 ago, 12:28 p.m. (hace 5 días)
SEÑOR(A)
CLAUDIA PATRICIA VALENCIA ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION FUSION CELESTIAL
NIT. 900.372.095 - 1
REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios N.º CD-08-2025-2687 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08002902025 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
ASUNTO: Requerimiento por posible incumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista – relacionado con la presentación denuncias anónimas con radicados EXT-QUILLA-2025-0166269-0165134, ante la Alcaldía Distrital de Barranquilla
Cordial saludo,
En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos que a continuación se mencionan.
EQUIPO DE SUPERVISIÓN EAS
Buscar
33°C Mayorm. soleado
ESP
2:52 p. m.
27/08/2025